



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUAN PABLO SAENZ RUIZ.
DEMANDADO: HEREDEROS DE AURA ROSA CAMPOS Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00135-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en atención a escrito presentado, y como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA11526, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, dispuso medidas contentivas para prevenir la transmisión del virus COVID-19, así como el Decreto Legislativo No. 564 de abril 15 de 2020, que dispuso la emergencia sanitaria, los cuales convergen en el Decreto 806 del 2020, se debe dar aplicación a las normas para el acceso a la justicia en esta nueva normalidad.

En tal sentido este despacho se permite informarle, que las citas presenciales para acudir al despacho a revisión de procesos, se encuentran suspendidas, de la misma manera, si es su deseo podrá solicitar copia integral del expediente, pero como quiera que la causa aparece archivada, en fecha dieciseis (16) de diciembre de 2020, se requiere que la parte proceda al pago del desarchivo de la causa y reportar ese pago por intermedio de la cuenta de correo de este despacho, para proceder de conformidad, a la revisión del número de folios para el pago del valor de la copia y su posterior remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

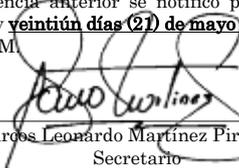


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **018**, de hoy **veintiún días (21) de mayo de 2021** siendo las 8:00 A.M.



Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5918adfc9d40bba5767da8a0f4586e7de5446de1a9cefd1d434e157921c5ccc7
Documento generado en 20/05/2021 04:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>